



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: YAUHQUEMEHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																												
1	11	Número de Obra: MYT/IF2543004 Modalidad de ejecución: Licitación Pública Información: Núm. de Contrato: MYT/IF2543004/LPN/2 025 Importe contratado: \$5,633,768.46 Fecha del contrato: NO PRESENTA	Periodo Contratado: Del: no presenta Al: no presenta	Nombre de la obra: Rehabilitación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia del C2 En calle: Varias calles de las localidad: es Entre: Localidad: varias localidad: es Ejecutor: C. Juan Alberto Juárez Ayapantecatl Director de Obras: Arq. Stephanie Sánchez Díaz Fecha de Visita Física: 13/mar/2026	Contratado: \$5,633,768.46 Devengado: \$5,633,768.46 Saldo por cancelar: \$0.00		El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación de la obra pública “Rehabilitación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia del C2”, por \$5,633,768.46, con origen de los recursos de Ingresos Fiscales, adjudicada mediante licitación (adquisición), ya que las personas físicas que intervienen como participantes no cuentan con la capacidad técnica para poder participar, como lo indican sus constancias de situación fiscal. Lo anterior advierte una deficiente evaluación de las propuestas, causando falta de transparencia y la supresión de criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, omisiones que constituyen irregularidades al proceso de Adjudicación. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D11IF10033</td><td>11/11/2025</td><td>\$2,879,239.63</td></tr><tr><td>E11IF10019</td><td>27/11/2025</td><td>\$2,001,791.35</td></tr><tr><td>E11IF10019</td><td>27/11/2025</td><td>\$863,771.89</td></tr><tr><td>D12IF10052</td><td>29/12/2025</td><td>\$2,754,528.83</td></tr><tr><td>E12IF10030</td><td>31/12/025</td><td>\$826,358.65</td></tr><tr><td>E12IF10030</td><td>31/12/025</td><td>\$1,915,086.17</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D11IF10033	11/11/2025	\$2,879,239.63	E11IF10019	27/11/2025	\$2,001,791.35	E11IF10019	27/11/2025	\$863,771.89	D12IF10052	29/12/2025	\$2,754,528.83	E12IF10030	31/12/025	\$826,358.65	E12IF10030	31/12/025	\$1,915,086.17
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE																										
D11IF10033	11/11/2025	\$2,879,239.63																										
E11IF10019	27/11/2025	\$2,001,791.35																										
E11IF10019	27/11/2025	\$863,771.89																										
D12IF10052	29/12/2025	\$2,754,528.83																										
E12IF10030	31/12/025	\$826,358.65																										
E12IF10030	31/12/025	\$1,915,086.17																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos • Artículos 41 fracciones V, VI, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 10, 30, 46, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: YAUHQUEMEHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
2	12	Número de Obra: MYT/IF2543004	Periodo Contratado:	Nombre de la obra: Rehabilitación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia del C2	Contratado: \$5,633,768.46		El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el catalogo de conceptos de adjudicación de la obra pública "Rehabilitación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia del C2", por \$5,633,768.46, con origen de los recursos de Ingresos Fiscales, adjudicada mediante licitación (adquisición), ya que las características de los conceptos del catalogo son diferentes a lo adquirido en la integración de precios unitarios. Lo anterior advierte una deficiente evaluación de las propuestas, causando falta de transparencia y la supresión de criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, omisiones que constituyen irregularidades al proceso de Adjudicación.
		Modalidad de ejecución: Licitación Pública	Del: no presenta		Devengado: \$5,633,768.46		
		Información:	Al: no presenta	En calle: Varias calles de las	Saldo por cancelar: \$0.00		
		Núm. de Contrato: MYT/IF2543004/LPN/2 025		localidad: es			
		Importe contratado: \$5,633,768.46		Entre:			
		Fecha del contrato: NO PRESENTA		Localidad: varias			
				localidad: es			
				Ejecutor: C. Juan Alberto Juárez Ayapantecatl			
				Director de Obras: Arq. Stephanie Sánchez Díaz			
				Fecha de Visita Física: 13/mar/2026			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							